

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35077 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 261/2013, por auto de treinta y uno de julio de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Áridos Tecnológicos Arganda Valma Inversiones, S.A., con CIF A-83921197, con domicilio en Avenida de Castilla-La Mancha, 105, Local D, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Áridos Tecnológicos Arganda Valma Inversiones, S.A., dirección: C/ Vicente Téllez, 59, 28250 Torrejón de Ardoz (Madrid) A/A: D. José Manuel Rodríguez Gutiérrez. Tel.: 91 859 14 98. Fax: 91 859 14 98.

2.- O por correo electrónico: jmr@aroproyectos.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130050813-1